



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 12535/2009Cuerpos I y II, referido a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por el docente Mgter. Miguel Ángel Haiquel; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de las presentes actuaciones las que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs. 118/120, calificando como satisfactorio con observaciones;

Que a fs. 166/292, el Mgter. Miguel A. Haiquel formula ampliación de informe, actualización y propuesta de desempeño futuro, para su evaluación futura;

Que el Mgter. Miguel Ángel Haiquel, legajo 31.378, ostenta el cargo de Profesor Titular, con dedicación exclusiva desde el 20 de agosto de 2002, habiendo vencido el 19 de agosto de 2009, y prorrogado automáticamente en los términos del Art. 8° de la Ordenanza HCD N° 6/08;

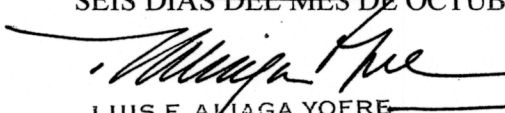
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

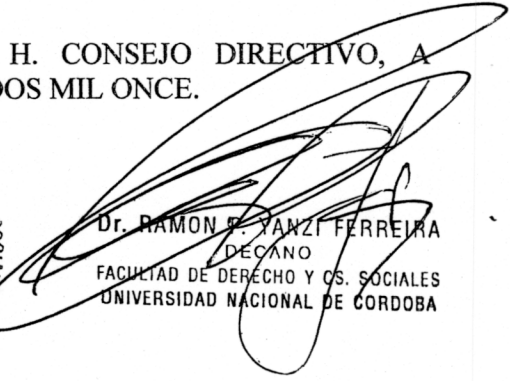
Art. 1°.- Tomar conocimiento y elevar lo actuado al H. Consejo Superior a sus efectos.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 308/11.-




Dr. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA